



Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Licitación Pública Nº 0006-2010/INEN "Adquisición de Equipos para Laboratorio Clínico"



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0006-2010-INEN
Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE BIENES

Adquisición de Equipos para Laboratorio Clínico



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.2 BASE LEGAL

Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.

Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Directivas de OSCE

Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Código Civil.

Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso a empleo decente, Ley MYPE.

Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52º del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

1.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 55º del Reglamento.

1.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

1.6 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento.

1.7 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El Comité Especial notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no debe exceder de los cinco (5) días hábiles desde el vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y del Contrato.

1.8 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A LA ENTIDAD

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al Titular de la Entidad es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra

disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El plazo que tiene el Titular de la Entidad para emitir y notificar el Pronunciamiento a través del SEACE será no mayor de ocho (8) días hábiles. Este plazo es improrrogable y será contado desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases.

La competencia del Titular de la Entidad para emitir el Pronunciamiento es indelegable".

1.9 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el Titular de la Entidad o por el OSCE, de ser el caso.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 59º y 60º del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31º del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.10 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio,

incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple **(Formato Nº 01)**. Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal **(Formato Nº 01)**.

1.11 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el calendario del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

En caso de convocarse según relación de ítems, deberá incluirse lo siguiente: "Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos".

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68º del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

1.12 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre Nº 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- a) Garantía de seriedad de oferta: En caso de convocarse a un proceso de selección según relación de ítems, cuando el valor referencial del ítem corresponda a una Adjudicación de Menor Cuantía, bastará que el postor presente en su propuesta técnica una declaración jurada donde se comprometa a mantener vigente su oferta hasta la suscripción del contrato.

Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente".

1.13 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.13.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

1.13.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

$PMPE$ = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

1.14 ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total obtenidos por cada uno de los postores.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

1.15 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

1.16 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282º del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

"El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad."

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

2.2 Plazos de interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.1 DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148º del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139º del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, salvo casos de excepción;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

3.2 VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149º del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3 REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.4 DE LAS GARANTÍAS

3.4.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes Bases.

El postor que resulte ganador de la Buena Pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de la presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.4.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

3.4.3 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de aquel, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4.4 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.5 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los bienes objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la entrega de los bienes.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los bienes contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de los bienes. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Plazos para los pagos

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.8 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
RUC Nº : 20514964778.

1.2 DOMICILIO LEGAL

AV. ANGAMOS ESTE Nº 2520 – SURQUILLO, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la contratación de Equipos para Laboratorio Clínico, en las condiciones técnicas y económicas que se detallan en las presentes Bases.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/. 665,260.23 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos sesenta con 23/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de junio.

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL S/.
1	1	CENTRIFUGA DE 48 TUBOS	34,500.00
2	2	CENTRIFUGA DE 16 TUBOS	39,400.00
3	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA	203,355.00
4	1	CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	39,450.00
5	1	REFRIGERADORA DE LABORATORIO	102,828.00
6	1	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE NITROGENO	166,667.23
7	1	ESTUFA ESTERILIZADORA	11,060.00
8	1	LECTOR DE MICROPLACAS	45,000.00
9	1	LAVADOR DE MICROPLACAS	23,000.00
VALOR REFERENCIAL TOTAL EN S/.			665,260.23

1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 227-2010-J/INEN el 30 de junio del 2010.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados

1.7 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de *suma alzada*, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.8 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Llave en mano

1.9 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo III de la presente Sección.

1.10 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en los plazos siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	CENTRIFUGA DE 48 TUBOS	30 DÍAS
2	CENTRIFUGA DE 16 TUBOS	30 DÍAS
3	CENTRIFUGA REFRIGERADA	65 DÍAS
4	CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	65 DÍAS
5	REFRIGERADORA DE LABORATORIO	65 DÍAS
6	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO	45 DÍAS
7	ESTUFA ESTERILIZADORA	30 DÍAS
8	LECTOR DE MICROPLACAS	45 DÍAS
9	LAVADOR DE MICROPLACAS	45 DÍAS

1.11 BASE LEGAL

Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.

Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.

Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.

Decreto Supremo Nº 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Decreto Supremo Nº 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Directivas de OSCE

Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Código Civil.

Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Decreto Supremo Nº 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.

Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN¹

- Convocatoria.....: 21 de julio del 2010
 - Registro de Participantes.....: Del 22 julio al 23 de agosto
 - Formulación de Consultas.....: Del 22 de julio al 02 de agosto
 - Absolución de Consultas.....: 05 de agosto
 - Formulación de Observaciones a las Bases.....: Del 06 de agosto al 12 de agosto
 - Absolución de Observaciones a las Bases.....: 16 de agosto
 - Integración de Bases.....: 20 de agosto
 - Presentación de Propuestas.....: 31 de agosto
- El acto público se realizará en la Sala de Conferencias del INEN a las 16:00 horas
- Calificación y Evaluación de Propuestas.....: Del 01 al 02 de setiembre
 - Otorgamiento de la Buena Pro.....: 03 de setiembre
- El acto público se realizará en la Sala de Conferencias del INEN a las 16:00 horas

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de los participantes se realizará en Mesa de Partes del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, sito en Av. Angamos Este Nº 2520- Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00 a 16:00 horas, previo pago de la suma de S/. 20.00 (**Veinte con 00/100 Nuevos Soles**) por derecho de participación.

En el momento de la entrega de las Bases al participante, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en la que constará: el número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que recibe las Bases así como el día y hora de dicha recepción.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad o la que haga sus veces, sito en Av. Angamos Este Nº 2520- Surquillo, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:00horas a 16:00 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0006-2010/INEN**, pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: alindo@inen.sld.pe.

2.4 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en *la Sala de Conferencias del INEN* Av. Angamos Este Nº 2520- Surquillo, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0006-2010/INEN**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE Nº 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE Nº 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0006-2010-INEN Objeto del proceso: Adquisición de Equipos para Laboratorio Clínico
SOBRE Nº 1: PROPUESTA TÉCNICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE Nº 02: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores <i>INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS-INEN</i> <i>AV. ANGAMOS ESTE Nº 2520 - SURQUILLO</i> Att.: Comité Especial
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 0006-2010-INEN Objeto del proceso: Adquisición de Equipos para Laboratorio Clínico
SOBRE Nº 02: PROPUESTA ECONÓMICA NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

2.5 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y 02 copia

El Sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- i) Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Registro de Bienes.
- ii) Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01.**
- iii) Declaración jurada y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección. **Anexo Nº 02 y 08.**
- iv) Declaración jurada simple de acuerdo al Artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - **Anexo Nº 03.**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.
- v) Promesa de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante

común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Anexo Nº 04**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

vi) Declaración Jurada de Plazo de entrega. **(Anexo Nº 05).**

vii) Declaración Jurada sobre compromiso de mantener repuestos para los equipos ofertados por un periodo no menor a la vida útil del equipo, consignado en los manuales elaborados por el fabricante (dichos repuestos deben ser originales de fabrica).

viii) Declaración Jurada indicando que el equipo ofertada es fabricado de forma posterior al primer semestre del 2010.

ix) Declaración Jurada de compromiso de capacitación al personal del área usuaria en relación al Manejo, Operación Funcional, cuidado y conservación básica de equipos.

x) Declaración Jurada de compromiso de capacitación al personal del área de mantenimiento en relación al Manejo, Operación Funcional, cuidado y conservación básica y mantenimiento del equipo.

Las capacitaciones indicadas en el numeral ix) y x) deben ser efectuadas en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles posteriores a la instalación de los equipos en su destino final, ser a un mínimo de tres (03) personas del área usuaria y dos (02) del área técnica, por una duración no menor a seis (06) horas cada una, debe ser brindada por un profesional certificado por el fabricante; emitiendo finalmente según corresponda un certificado de participación al personal usuario y de mantenimiento de la Entidad en un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles de realizada.

xi) Carta de Representación ó Distribución (original ó copia) Para los postores que no fabrican ni son dueños de marca, a nombre del postor, otorgada por el fabricante o dueño de la marca, con una vigencia no mayor a 2 años contados a partir de la fecha de su emisión. De ser presentado en idioma extranjero, deberá adjuntar la correspondiente traducción al castellano.

xii) Carta de compromiso de realizar un programa de mantenimiento preventivo, como parte de la garantía ofertada según **Anexo Nº 08.**

Emitido por el postor y firmado por el representante legal, por el tiempo que dure la garantía ofrecida, a partir de la fecha del Acta de Recepción, Instalación y Prueba Operativa del Equipo. Incluirá el suministro de insumos (referidos a aquellos materiales necesarios para realizar únicamente las actividades de mantenimiento preventivo), repuestos (referidos a aquellos que el contratista deberá cambiar, de acuerdo a lo establecido en el programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual de servicio técnico del fabricante, para lo cual debe adjuntar dicho manual al momento de la entrega del equipo) y la mano de obra para el cambio de partes o repuestos en reemplazo, sin costo adicional alguno.

De ser necesario realizar el traslado de los equipos a las instalaciones del postor para llevar a cabo una revisión, mantenimiento o reparación, esto deberá ser solicitado por el postor mediante documento con un plazo mínimo de anticipación de 48 horas, debiendo permitirse que un profesional del área de mantenimiento tenga acceso permanente al equipo en las instalaciones del postor durante el proceso a fin que lleve un registro completo de lo actuado según se vea conveniente.

Documentación de presentación facultativa:

a) Documentación que sustente la Experiencia del Postor consignando un resumen según Anexo Nº 06

- b) Copia simple de los certificados internacionales de calidad solicitados
- c) Declaración jurada de garantía adicional
- d) Declaración jurada de mejoras técnicas

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre Nº 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica de acuerdo al **Anexo Nº 07**

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

- b) Garantía de seriedad de oferta por un monto de dos por ciento (2%) del valor referencial de cada ítem cuando corresponda según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TIPO DE GARANTÍA	MONTO EN S/.
1	CENTRIFUGA DE 48 TUBOS	DECLARACIÓN JURADA	–
2	CENTRIFUGA DE 16 TUBOS	CARTA FIANZA	788.00
3	CENTRIFUGA REFRIGERADA	CARTA FIANZA	4,067.10
4	CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE	CARTA FIANZA	789.00
5	REFRIGERADORA DE LABORATORIO	CARTA FIANZA	2,056.56
6	TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO	CARTA FIANZA	3,333.34
7	ESTUFA ESTERILIZADORA	DECLARACIÓN JURADA	–
8	LECTOR DE MICROPLACAS	CARTA FIANZA	900.00
9	LAVADOR DE MICROPLACAS	DECLARACIÓN JURADA	–

La Carta Fianza no deberá presentar borrones, enmendaduras, perforaciones ni alteraciones que le resten posibilidad de renovaciones, ejecuciones futuras o las inhabiliten.

2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
- PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141º del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- a) Copia de DNI del Representante Legal;
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- d) Copia del RUC de la empresa;
- e) Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder
- f) Estructura de Costos unitarios, según el siguiente detalle:
Ítem Nº 02 : indicando precio unitario del equipo
Ítem Nº 06: indicando precio de tanque de almacenamiento de N2L, microprocesador (en caso de no ser integrados), tanque de suministro de N2L, software para control y monitoreo del tanque de almacenamiento y accesorios (canisters, marcos, plataformas de división, racks para crioboxes).
Ítem Nº 08: indicando precio de los filtros, individualizado.
Así como según corresponda a cada equipo:
 - Sensores de Temperatura
 - Display
 - Sistema de seguridad de la puerta
 - Principales tarjetas electrónicas

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una **CARTA FIANZA** para efectos de garantizar lo siguiente:

- El fiel cumplimiento del contrato
- El monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).
- Prestaciones accesorias (de ser el caso).

2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de 05 días hábiles. La citada documentación deberá ser presentada en la Mesa de Partes de la Entidad sitio Av. Angamos Este Nº 2520-Surquillo.

2.10 PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad de recepción de la prestación.

2.11 FORMA DE PAGO

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad del Almacén General del INEN
- Informe del Responsable del Servicio de Laboratorio Clínico del INEN emitiendo su conformidad de la prestación efectuada (instalación de los equipos).
- Factura
- Guía de Remisión

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El presente proceso de selección se convoca mediante proceso de selección según relación de ítems, dada viabilidad técnica y administrativa de la vinculación al superar los montos individuales de cada ítem las tres (3) UIT, los mismos que a continuación se detallan:


La cantidad de equipos solicitados, se detalla en la página Nº 15 de las presentes Bases.

ITEM Nº 01: CENTRIFUGA DE 48 TUBOS

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN LABORATORIO DE BIOQUIMICA
- 2.0 OBJETO DEL BIEN CENTRIFUGA DE MESA
- 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	CENTRIFUGA DE MESA X 48 TUBOS
			DE 16 X 100 mm

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
 - 4,1 MOTOR DE INDUCCION,LIBRE DE MANTENIMIENTO
 - 4,2 PROGRAMACION DE VELOCIDAD EN 10 PASOS DE 10 rpm
 - 4,3 PANEL DE MANDO DIGITAL CON TECLADO PROTEGIDO DEL AGUA
 - 4,4 CUBIERTA Y TAPA DE METAL,INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
 - 4,5 ROTOR OSCILANTE DE 4 POSICIONES
 - 4,6 FRENO AUTOMATICO ANTE DETECCION DE DESBALANCE
 - * 4,7 TIEMPO PROGRAMABLEDESDE 1 SEG HASTA 99 MIN. O FORMA CONTINUA
 - 4,8 VELOCIDAD MAXIMA 15,000 RPM O MAYOR
 - 4,9 CON ADAPTADORES PARA 48 TUBOS DE 13 X 75 / 13 X 100mm
4Y ADAPTADORES PARA VIALES DE 3 ml.
 - 4,10 PROTECCION DEL MOTOR CONTRA SOBRECALENTAMIENTO
 - 4,11 NIVEL DE RUIDO MENOR DE 65 DB
 - 4,12 ALIMENTACION ELECTRICA 220V - 60H
 - 4,13 MANUAL DE SERVICIO TECNICO EN ESPAÑOL QUE INCLUYA DIAGRAMAS ELECTRONICOS
 - 4,14 MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL
 - 4,15 CAPACITACION A USUARIOS
 - 4,16 CAPACITACION A TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y REPARACION
 - 4,17 CARTA GARANTIZANDO ABASTECIMIENTO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS POR 10 AÑOS
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
 - * Experiencia,
 - * Especialidad,
 - * Requisitos Técnicos,
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA.


Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA


CARMEN ARIAS PURILLA
 Jefe de Laboratorio de Biotecnología
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ITEM Nº 02: CENTRIFUGA DE 16 TUBOS

1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

2.0 OBJETO DEL BIEN
 Centrifuga de mesa

3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	Centrifuga

4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS

- Motor de inducción, libre de mantenimiento (sin carbones)
- Panel de mando digital con teclado protegido contra agua.
- Velocidad y tiempo programables
- Cubierta y tapa de metal
- Interior de Acero Inoxidable
- Seguro de cierre de puerta mientras el equipo se encuentra centrifugando
- Accesorios herméticos a prueba de microgotas, con sellado hermetico.
- Protección del motor contra sobrecalentamiento
- Parada automática ante detección de desbalance
- Programable para frenado rapido o lento
- Velocidad mínima a máxima carga de 5,000 RPM
- Volumen máximo 4x100 mL
- Tiempo programable desde **1 min hasta 99min** ó forma continua
- Rango de incrementos de velocidad en pasos de 100 RPM
- Inmunidad EN 61000-6-1
- Emisión EN 55011 ISM clase B
- Certificacion ISO 9001
- Certificacion ISO 13485
- Nivel de Ruido <60 dB
- Rotor oscilante de 90° con 4 posiciones
- Fuerza centrifuga minima: 2.500 RCF
- Con adaptadores para 16 tubos de 16x100mm y 20 tubos de 13x100mm
- Alimentación electrica 220 V - 60 Hz
- Manuales de Servicio técnico que incluya diagramaselectrónicos en español.
- Capacitación a usuarios
- Capacitación a técnicos en mantenimiento y reparación
- Carta de garantía para abastecimiento de accesorios y repuestos por 10 años.

5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- * Experiencia,
- * Especialidad,
- * Servicio Técnico y Mantenimiento una vez finalizada la garantía
- * Otros.

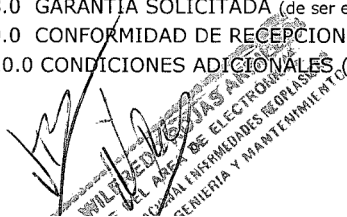
6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).

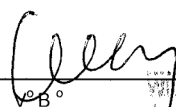
7.0 LUGAR DE ENTREGA.

8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso).

9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará la conformidad de recepción del bien).

10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).




 Director área solicitante
 William Elvira Tacuá
 Jefe del Laboratorio de Microbiología
 Calle 2450A - R.M. 10010
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Nota: La cantidad solicitada para el presente ítem es de dos (02) unidades

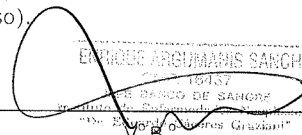
ITEM Nº 03: CENTRIFUGA REFRIGERADA

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN **BANCO DE SANGRE**
 2.0 OBJETO DEL BIEN **CENTRIFUGA PARA FRACCIONAR BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE**


- 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA 12 BOLSAS COLECTORAS DE SANGRE

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
- 4,1 **CENTRIFUGA DE PISO PARA FRACCIONAR HASTA 12 BOLSAS CUADRUPLES (500ml)**
 - 4,2 **CONTROL DE TEMPERATURA PROGRAMABLE (DE -8°C A +40°C)**
 - 4,3 **VELOCIDAD MINIMA 4,900 RPM CON CARGA MAXIMA.**
 - 4,4 **VELOCIDAD GRADUABLE EN 10 PASOS DE ACELERACION Y 10 PASOS DE FRENADO**
 - 4,5 **DE ACERO INOXIDABLE CON ROTOR OSCILANTE DE 6 POSICIONES**
 - 4,6 **PROGRAMABLE, CON LECTURA DIGITAL, INFORMACION CON MENSAJES EN NUMEROS, LETRAS Y GRAFICOS**
 - 4,7 **DISPLAY PARA EL SISTEA DE CONTROL GRAFICO CON ALERTA DE ALARMAS.**
 - 4.8 **MEMORIA CON CAPACIDAD PARA 20 PROGRAMAS COMO MINIMO, CON CLAVE DE SEGURIDAD**
 - 4.9 **SISTEMA DE PROTECCION CON FRENADO ANTE DESBALANCE**
 - 4,10 **MOTOR LIBRE DE MANTENIMIENTO (SIN CARBONES)**
 - 4,11 **ALIMENTACION ELECTRICA 220VAC, 60Hz, MONOFASICA.**
 - 4,12 **INCLUIR MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
- * Experiencia,
 - * Especialidad,
 - * Requisitos Técnicos,
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA.
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso).
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará la conformidad de recepción del bien).
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).


 ERICKO ARGUMANIS SANCHEZ
 C.I. 15437
 BANCO DE SANGRE
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 "Dr. Rosendo Flores Guzmán"

Jefatura del área solicitante


 Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO



ITEM Nº 04: CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN **BANCO DE SANGRE**
- 2.0 OBJETO DEL BIEN **CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE DE +2°C A +4°C**
- 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	CONSERVADOR DE UNIDADES DE SANGRE

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
 - 4,1 CONSERVADOR DE TIPO VERTICAL CON CAMARA DE ACERO INOXIDABLE Y 04 RUEDAS CON FRENO.
 - 4,2 CAPACIDAD DE LA CAMARA PARA UN MINIMO DE 300 UNIDADES DE SANGRE (450 ML)
 - 4,3 AISLAMIENTO DE UN MINIMO DE 05 CM DE ESPUMA DE URETANO O POLIURETANO EN CAMARA
 - 4,4 SISTEMA DE CIRCULACION DE AIRE FORZADO EN EL INTERIOR DE LA CAMARA
 - 4,5 DISPLAY DIGITAL, VISUALIZACION DE TEMPERATURA, FECHA, HORA Y GRAFICO DE TEMPERATURA DE 24 HORAS
 - 4,5 TECLADO DE PROGRAMACION DEL EQUIPO
 - 4,6 ILUMINACION INTERIOR DE LA CAMARA
 - 4,7 CONTROL DE TEMPERATURA CON MONITOR GRAFICO, ALERTA DE CAMBIO DE PAPEL Y PANTALLA DIGITAL
 - 4.8 SENSORES DE TEMPERATURA EN LA PARTE INFERIOR Y SUPERIOR DE LA CAMARA
 - 4.9. 05 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE COMO MINIMO
 - 4,10 CONTROL DE TEMPERATURA PROGRAMABLE (DE +2°C A +6°C)
 - 4,11 PUERTA DE DOBLE CRISTAL ANTIEMPAÑO, CON SEGURO
 - 4,12 REFRIGERANTE NON-CFC (GAS REFRIGERANTE ECOLOGICO)
 - 4,13 COMPRESORES Y TODO EL SISTEMA ELECTRICO, PARA 220-240 V - 60 HZ
 - 4,14 ALARMA AUDIBLE POR FALLA DE ENERGIA ELECTRICA, TEMPERATURA INADECUADA, PUERTA ABIERTA. CON SILENCIADOR DE ALARMA.
 - 4,15 CON BATERIA DE RESPALDO POR FALLA DE CORRIENTE ELÉCTRICA MINIMO DE 12 HORAS
 - 4,16 INCLUIR MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
 - 4,17 CON PASSWORD DE PROTECCION PARA LA CALIBRACION PROGRAMADA EN EL EQUIPO
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
 - * Experiencia,
 - * Especialidad,
 - * Requisitos Técnicos,
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA.
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso).
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará la conformidad de recepción del bien).
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).



[Signature]
Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

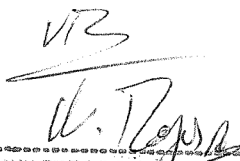
[Signature]
Jefatura del área solicitante

ITEM Nº 05: REFRIGERADORA DE LABORATORIO

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN LABORATORIO DE BIOQUIMICA
- 2.0 OBJETO DEL BIEN REFRIGERADORA PARA LABORATORIO
- 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	1	REFRIGERADORA PARA LABORATORIO

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
 - 4,1 MODELO VERTICAL
 - 4,2 CAPACIDAD DE LA CAMARA DE ALMACENAMIENTO :1180 LITROS COMO MINIMO
 - 4,3 CAMARA DE CONSERVACION Y EXTERIOR EN ACERO INOXIDABLE
 - 4,4 AISLAMIENTO DE POLIURETANO:75 mm de espesor en las paredes,60 mm en la puerta
 - 4,5 DOS PUERTAS BATIBLES EN ACERO INOXIDABLE CON SEGURO
 - 4,6 RANGO DE TEMPERATURA DE TRABAJO DESDE +5°C a +15°C
 - 4,7 REQUERIMIENTO DE ENERGIA:220 VAC / 60 Hz
 - 4,8 REGISTRO GRAFICO DE TEMPERATURA
 - 4,9 ALARMA AUDIOVISUAL DE DESVIACION DE LA TEMPERATURA Y FALLA DE ENERGIA
 - 4,10 CON 10 REJILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTURA AJUSTABLE
 - 4,11 LUZ INTERIOR
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
 - * Experiencia,
 - * Especialidad,
 - * Requisitos Técnicos,
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA.
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso).
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará la conformidad de recepción del bien).
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).



 S. WILFREDO ROJAS ARGÜELLO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

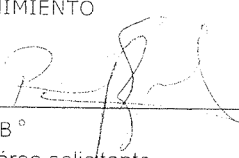
ITEM Nº 06: TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN LABORATORIO DE TAMO/CRIOPRESERVACION
- 2.0 OBJETO DEL BIEN
- 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON NITROGENO LIQUIDO	1	UNIDAD	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO CON NITROGENO LIQUIDO EN FASE DE VAPOR 190°C

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
 - 4.1 PANEL DE CONTROL DESMONTABLE DE MICROPROCESADOR CON 16 PARAMETROS DE FACIL PROGRAMACION
 - 4.2 DOBLE CILINDRO DE ACERO INOXIDABLE
 - 4.3 CAPACIDAD DEL TANQUE: 340 LITROS como mínimo
 - 4.4 CONTROL DE TEMPERATURA CON DOBLE TERMOMETRO, TEMPERATURA DIGITAL EXHIBIDA
 - 4.5 PRECISION DE TEMPERATURA DE ± 2 °C
 - 4.6 PANEL DE CONTROL CON 16 ALARMAS AUDIBLES/VISUAL DE AJUSTE INDEPENDIENTE
 - 4.7 PANTALLA DIGITAL QUE MUESTRAN NIVEL ACTUAL DE LN2
 - 4.8 PRECISION DE MEDICION DE NIVEL MENOR DE 14mm
 - 4.9 PLATAFORMA INTERNA DE DIVISION
 - 4.10 CONTACTOS PARA MONITOREO DE ALARMAS A REMOTO
 - 4.11 SEGURIDAD PARA DIFERENTES NIVELES DE ACCESO
 - 4.12 MEMORIA (EVENT DATA LOG) minimo 10 años
 - 4.13 CONEXIÓN A PC EXTERNA CON SOFTWARE PARA CONTROL Y MONITOREO
 - 4.14 BATERIA DE EMERGENCIA Duración 48 horas
 - 4.15 SISTEMA INTELIGENTE DE RECARGA que permita economizar el consumo de N2L
 - 4.16 TAPAS CON SISTEMA PARA PREVENIR LA FORMACION DE HIELO (ANTIESCARCHA)
 - 4.17 INSULACION AL VACIO CON INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE
 - 4.18 RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA
 - 4.19 ACCESORIOS: 400 canisters, 100 marcos para canister (frames), TANQUE (TERMO) DE SUMINISTRO DE N2L DE 230 L (ORIGINAL), BAJA PRESION, CON VALVULAS DE: VENDEO, LIBERADORA DE PRESION Y PRESSURE BUILDING VAI VE. MANOMETRO, MEDIDOR DE NIVEL DE N2L.. BASE CON RUEDAS.
 - 4.20 CERTIFICACIONES CE, UL, ISO 9001 ←
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
 - * Experiencia, COMPROBADA EN LA ESPECIALIDAD
 - * Especialidad, CRIOPRESERVACION CON N2L
 - * Requisitos Técnicos, STAFF PROFESIONAL Y SOPORTE TÉCNICO 24 HORAS
 - * Otros. de Manejo del equipo. Hoja de seguridad N2i
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA 45 DÍAS
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA. INEN
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA 2 AÑOS
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (q TAMO Y MANTENIMIENTO
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).
CAPACITACION DEL PERSONAL TAMO Y DE MANTENIMIENTO.


 Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO


 V° B°
 Director área solicitante



ITEM Nº 07: ESTUFA ESTERILIZADORA

1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA

2.0 OBJETO DEL BIEN
Estufa Esterilizador

3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	Estufa Esterilizador

4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS

- Sistema de secado y esterilización por convección natural (calor seco)
- Capacidad : mayor a 100 litros
- Material de cabina de acero inoxidable
- Estufa con display digital con mandos indicadores de tiempo y temperatura. con controles para los parámetros seleccionados
- Memoria para almacenar varios diferentes programas. para ser configurados en tiempo y temperatura.
- Alarma acústica y óptica
- Termostato mecánico de seguridad Clase 2
- Reloj controlador programable hasta 99 horas 59 minutos e indefinido
- Temperatura regulable por microprocesador desde +5°C hasta 250°C
- Precisión de temperatura de acuerdo a Norma DIN 12 880: +/- 0,3 °C
- Velocidad de intercambio de aire a 150°C: 8 cca/hora
- Termostato de seguridad regulable que desconecta la calefacción en caso de fallo del microprocesador
- Cuatro bandejas standard
- Certificación ISO 9001
- Requerimiento eléctrico : 220V 60Hz
- Manuales de Servicio técnico que incluya diagramas electrónicos en español.
- Capacitación a usuarios
- Capacitación a técnicos en mantenimiento y reparación
- Carta de garantía para abastecimiento de accesorios y repuestos por 10 años.

5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- * Experiencia,
- * Especialidad,
- * Servicio Técnico y Mantenimiento una vez finalizada la garantía
- * Otros.

6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los bienes).

7.0 LUGAR DE ENTREGA.

8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso).

9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará la conformidad de recepción del bien).

10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).

VIZ
W. Rojas
Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

[Firma]
VºBº
Director área solicitante

ITEM Nº 08: LECTOR DE MICROPLACAS

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN LABORATORIO DE INMUNOLOGIA
 2.0 OBJETO DEL BIEN
 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
LECTOR DE MICROPLACAS	1	UNIDAD	LECTOR DE MICROPLACAS DE ELISA AUTOMATICO

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
- 4.1 Sistema Optico de 12 canales de medición y un canal de referencia.
 - 4.2 Filtros : 405,450,492,620 nm
 - 4.3 Rango de longitud de onda 340- 750 nm
 - 4.4 Resolucion 0.001 Abs.
 - 4.5 Presicion (492 nm) 0.000 - 2000 Abs ± 0.5 % ± 0.005 Abs.
 - 4.6 Linealidad a 400-750 nm ± 1%
 - 4.7 Tiempo de lectura (dual) 8 segundos
 - 4.8 Rango de lectura a 400-750 nm: 0 - 4.000 abs
 - 4.9 Capacidad para agitación (shaking)
 - 4.10 Tiempo de calentamiento para estabilidad: 15 minutos como maximo
 - 4.11 Capacidad de almacenamiento de datos: 1000 metodos o resultados
 - 4.12 Pantalla 240 x 320 pixeles
 - 4.13 Interfase para Computadora
 - 4.14 Software para manejo de datos con programa para validacion de resultados y control remoto de las funciones de medición.
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
- * Experiencia, Comprobada con equipos de iguales características
 - Especialidad, Equipos de Laboratorio
 - * Requisitos Técnicos, Servicio Técnico Permanente
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere los 45 DIAS
 INEN)
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA.
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso). 1 AÑO
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área dará LABORATORIO Y MANTENIMIENTO
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).

VR


W. Rojas

Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

[Handwritten Signature]

V°B°

Director área solicitante




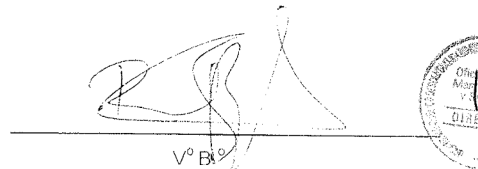
ITEM Nº 09: LAVADORA DE MICROPLACAS

- 1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN LABORATORIO DE INMUNOLOGIA
 2.0 OBJETO DEL BIEN
 3.0 CARACTERISTICAS DEL BIEN (ES) REQUERIDO (S)

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
LAVADOR DE MICROPLACAS	1	UNIDAD	LAVADOR DE MICROPLACAS DE ELISA AUTOMATICO

- 4.0 DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS ITEMS SOLICITADOS
- 4.1 Cabezal de 08 canales para lavado y 2 x 8 canales para aspirado, ajustable por el usuario en posición vertical u horizontal
 - 4.2 Que acomode todo tipo de placas de 96 pozos en fondo plano, redondo y en "V" y tiras
 - 4.3 Precisión +/- 5% RSD (0.9% NaCl w/v)
 - 4.4 Tiempo del procedimiento < 52 seg/pocillo, lavado/aspirado.
 - 4.5 Volumen residual < 2 ul.
 - 4.6 Tiempo de inmersión: 0- 60 min por intervalo de seg. (placa), 0-16 min por 1 intervalo de seg. (tira)
 - 4.7 Volumen dispensado 50 - 3000 ul pozo.
 - 4.8 Display pantalla LCD de 02 líneas.
 - 4.9 Voltaje 110-120 V/220-240 V
 - 4.10 Frecuencia 50/60 Hz.
 - 4.11 Accesorios detectores de nivel de líquido de lavado de botellas y residuos
 - 4.12 3 botellas para soluciones de lavado.
- 5.0 REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR
- * Experiencia, Comprobada con equipos de iguales características
 - * Especialidad, Equipos de Laboratorio
 - * Requisitos Técnicos, Servicio Técnico Permanente
 - * Otros.
- 6.0 PLAZO DE ENTREGA (tiempo máximo en el que se requiere 45 DIAS)
- 7.0 LUGAR DE ENTREGA. INEN
- 8.0 GARANTIA SOLICITADA (de ser el caso). 1 AÑO
- 9.0 CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN (qué área LABORATORIO Y MANTENIMIENTO)
- 10.0 CONDICIONES ADICIONALES (de ser el caso).
 Manual en español
 Capacitación de los usuarios


 Sr. WILFREDO ROJAS ARBILDO
 JEFE DEL AREA DE ELECTRONICA
 INSTITUTO NACIONAL ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 UNIDAD DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO


 Vº Bº

CONDICIONES ADICIONALES

Los postores están obligados a ofertar el equipo nuevo (sin uso).

El postor deberá contar con un staff de profesionales (ingenieros o técnicos) certificados por el fabricante en un mínimo de dos (02) por equipo, debidamente documentado mediante copia simple del certificado emitido por el fabricante, y documento que otorgue el grado académico correspondiente, para garantizar el soporte técnico en cuanto instalación, mantenimiento y reparación de los equipos ofertados.

La garantía ofertada debe cubrir, la revisión periódica de los equipos (un mínimo de 2 veces por año de forma semestral) y el mantenimiento preventivo según lo estipulado por el fabricante en su manual de mantenimiento.

La entrega de los bienes que conforman el presente proceso de selección se realizará en el Almacén General ubicado en el Sótano del INEN, sitio Av. Angamos Este Nº 2520-Surquillo-, de acuerdo al cuadro de plazos mínimos de entrega indicado en la página 16 de las presentes Bases o mejora ofertada por los postores en su sobre técnico.

En la entrega de los equipos se debe incluir, por cada equipo, un juego de manuales de operación, instalación, mantenimiento y de partes. Los manuales deberán ser originales del fabricante en español o inglés con traducción al español.

El juego comprende:

- a) Manual de Operación, con instrucciones de manejo.
- b) Manual de Servicio Técnico, con información detallada de:
 - Esquemas de partes mecánicas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación, según corresponda.
 - Programa de mantenimiento preventivo, que deberá contener las actividades a realizarse para un periodo no menor al periodo de garantía ofertada por el postor, indicando la frecuencia y duración de las mismas. Otros que considere el postor.

La instalación de los equipos se realizará en los ambientes del Servicio de Laboratorio Clínico ubicado en el primer piso del INEN y debe efectuarse entre el tercer y quinto día hábil de haber sido entregados, remitiendo en dicha fecha una Carta al Servicio de Laboratorio Clínico de la Entidad indicando la hora y fecha propuesta para tal fin; de contar con respuesta en un plazo de 48 horas se dará como aceptada la propuesta del postor.

La respuesta del soporte del postor ante cualquier emergencia, como parte de su garantía, debe ser menor a 06 horas de efectuada la comunicación del incidente por parte de la Entidad, para lo cual el postor consignara en una placa metálica un número telefónico fijo de emergencia en horario de Oficina de 08:00 a 14:30 horas, y número telefónico móvil de cobertura 24x7x365.

Dicho plazo será contabilizado desde la remisión de un correo electrónico institucional por parte de la Entidad a la dirección electrónica indicada por el postor.

Garantía mínima:

Ítems Nº 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08 y 09.....Un (01) año.

Ítem Nº 06Dos (02) años.

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

1. PLAZO DE ENTREGA (30 puntos)

PLAZO DE ENTREGA ITEMS 1,2 y 7	PUNTAJE
Menor a 20 días	30 puntos
Entre 20 a 23 días	15 puntos
Entre 24 a 26 días	10 puntos

PLAZO DE ENTREGA ITEMS 3,4 y 5	PUNTAJE
Menor o igual a 45 días	30 puntos
Entre 46 a 50 días	15 puntos
Entre 51 a 60 días	10 puntos

PLAZO DE ENTREGA ITEMS 6,8 y 9	PUNTAJE
Menor o igual a 30 días	30 puntos
De 31 a 35 días	15 puntos
36 a 40 días	10 puntos

2. GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO OFERTADO (15 puntos)

PERÍODO ADICIONAL DE LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO	PUNTAJE
VEINTICUATRO (24) MESES ADICIONALES A LA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA SEGÚN ÍTEM	15 puntos
Dieciocho (18) MESES ADICIONALES A LA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA SEGÚN ÍTEM	08 puntos
DOCE (12) MESES ADICIONALES A LA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA SEGÚN ÍTEM	05 puntos
SEIS (06) MESES ADICIONALES A LA GARANTÍA MÍNIMA SOLICITADA SEGÚN ÍTEM	02 puntos

3. CERTIFICACIONES DE CALIDAD (10 PUNTOS)

CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE CALIDAD	PUNTAJE
ISO 9001:2000	05 puntos
ISO 14001 o ISO 13485-2003	05 Puntos

4. EXPERIENCIA DEL POSTOR (15 PUNTOS)

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria (equipos de laboratorio clínico en general) durante los últimos cinco (05) años a la fecha de la presentación de la propuesta, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres **(03) veces el valor referencial total o del valor referencial del ítem materia de convocatoria**. Tal experiencia se acreditará mediante contratos y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados o mediante comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. **(Facturas canceladas, voucher de depósito, reporte de estado de cuenta)**.

La experiencia se acreditará con un máximo de veinte (20) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten.

La asignación de puntaje, por ejemplo, será de acuerdo al siguiente criterio:

EXPERIENCIA DEL POSTOR	PUNTAJE
Mayor o igual al 300% del valor referencial del ítem	15 puntos
Mayor o igual al 200% y menor al 300% del valor referencial del ítem	5 puntos
Mayor o igual al 150% y menor al 200% del valor referencial del ítem	3 puntos

5. MEJORAS A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS BIENES (30 puntos)

ITEM 1 CENTRIFUGAS 48 TUBOS	PUNTAJE
Nivel de ruido por debajo de 60 dB a la máxima velocidad	15 puntos
10 aceleraciones y 10 desaceleraciones con memoria de 99 corridas	10 puntos
4 Adaptadores adicionales para tubos 17x100mm	05 puntos

ITEM 2 CENTRIFUGAS 16 TUBOS	PUNTAJE
Nivel de ruido por debajo de 57 dBA.	20 puntos
04 Adaptadores adicionales para tubos 17x100mm	10 puntos

ITEM 3 CENTRIFUGA REFRIGERADA PARA BOLSAS DE SANGRE	PUNTAJE
Kit de repuestos criticos que incluya 01 amortiguador de tapa, 01 seguro de tapa, 01 solenoide.	15 puntos
06 Adaptadores adicionales	15 puntos

ITEM 4 CONSERVADORA PARA BOLSAS DE SANGRE	PUNTAJE
Kit de repuestos criticos que incluya 03 fluorescentes, 01 bateria del registrador de temperatura, 01 bateria para monitor y 02 sensores de temperatura	20 puntos
01 termómetro digital certificado para control externo de temperatura	10 puntos

ITEM 5 REFRIGERADORA	PUNTAJE
01 Software que permita almacenar la información del registro y la visualización de temperaturas, con datos históricos que incluya gráficos y con capacidad para enviar alarmas vía electrónica y mensajes de texto al celular.	10 puntos
Alarma remota compatible con equipo ofertado	05 puntos
Nivel de ruido menor o igual a 50 dB(A),	05 puntos
Estabilidad de temperatura de +5°C a +10°C mayor o igual a 120 minutos ante falla de suministro eléctrico.	05 puntos
Sensor de regulación de temperatura PT1000 2-WIRE, con precisión igual o menor a +/- 2°C	05 puntos

ITEM 6 TANQUE DE CRIOPRESERVACION N2L	PUNTAJE
Diseño de tapa diferenciado para ahorro de consumo de N2L	15 puntos
Capacidad del tanque mayor a 340 litros	15 puntos

ITEM 7 ESTUFA	PUNTAJE
Sensor o medición de Temperatura con resistencia de platino, PT100	15 puntos
Programas para configurar tiempo y temperatura independiente, mínimo 3 programas.	15 puntos

ITEM 8 LECTORA DE MICROPLACAS	PUNTAJE
Filtro incorporado de 550nm	10 puntos
Pantalla Touchscreen a color de 480 x 640 o mayor	05 puntos
Sistema de verificación y/o calibración de sistema óptico	05 puntos
Modos de Medición: * 3 puntos de medición Mayor o igual a 6 veces por cada punto	05 puntos
Modos de Medición: * Exactitud: 3 puntos de medición Mayor o igual a 50 veces por cada punto	05 puntos

ITEM 9 LAVADORA DE MICROPLACAS	PUNTAJE TOTAL 30 PUNTOS
Incluye kit de mantenimiento: 01 set de tuberías externas, 01 manguera para frasco de lavado, 01 mandril, 01 Filtro hidrofóbico	10 puntos
Con sistema de trabajo con Bomba de Vacío	10 puntos
01 Tapa antiaerosol	05 puntos
01 Manifold de 08 canales	05 puntos

CAPÍTULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de, que celebra de una parte, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº, con domicilio legal en, representada por, identificado con DNI Nº, y de otra parte, con RUC Nº, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha Nº Asiento Nº del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI Nº, según poder inscrito en la Ficha Nº, Asiento Nº del Registro de Personas Jurídicas de (*Ciudad*), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº** para la contratación de (*indicar objeto de contratación*), a (*indicar nombre del ganador de la Buena Pro*), cuyos detalles, importes unitarios (*en caso de corresponder*) y totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

.....

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a a todo costo, incluido IGV. (*en caso de corresponder*).

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO²

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en (*indicar moneda*), en el plazo de (*indicar el plazo en el que la Entidad efectuará el pago*), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48º de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde

² En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

hasta.....(*deberá indicarse desde cuándo se computa el plazo de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista y hasta cuándo se extienden éstas*).

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la(*Indicar el tipo de garantía*). Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso,, a través de la(*Indicar el tipo de garantía*), con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.
- Garantía por prestaciones accesorias: S/....., de ser el caso,, a través de la(*Indicar el tipo de garantía*) con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

NOTA 9:

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 159º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en las contrataciones de bienes que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por dicho concepto. La garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.³

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el Artículo 176º del

³ De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50º de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de*(Indicar tiempo en años).*

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES⁴

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 165º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el Monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

⁴ Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40º, inciso c), y 44º de la Ley, y los artículos 167º y 168º de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁵

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

⁵ De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podrá indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO Nº 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Ciudad y fecha,

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº**

Presente.-

.....(nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC Nº, debidamente representado por (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI Nºtenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con la **Licitación Pública Nº**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: (nombre del apoderado) identificado con DNI Nºquien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.⁶

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor**

⁶ Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º del Reglamento.

ANEXO Nº 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº

Presente.-

Estimados señores:

El que se suscribe, (*o representante Legal de*), identificado con DNI Nº, R.U.C. Nº, *con poder inscrito en la localidad de en la Ficha Nº Asiento Nº*, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO Nº 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores

**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe, (postor y/o Representante Legal de), identificado con DNI Nº, RUC Nº en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **(Indicar nombre de la Entidad convocante)**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece entregar **(Describir el objeto de la convocatoria)**, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ciudad y fecha,

.....
**Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor**

(*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.

ANEXO Nº 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI Nº, con RUC Nº, domiciliado en, que se presenta como postor de la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº**, para la **CONTRATACIÓN DE** declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10º de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº**
Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **LICITACIÓN PÚBLICA Nº**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Ciudad y fecha,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2



ANEXO Nº 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. Nº _____, Representante Legal de _____, con RUC Nº _____, DECLARO BAJO JURAMENTO que mi representada se compromete a entregar los bienes objeto del presente proceso en el plazo de.....calendario *(Indicar el plazo ofertado, ya sea en días, meses o años).*

Ciudad y fecha,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO Nº 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) Nº....., Representante Legal de la Empresa....., con RUC. Nº....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO (a)	Nº CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL					

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 07

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA Nº
Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

CANT.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, TARIFA O PORCENTAJE <i>(Dependiendo del sistema de contratación empleado)</i>	PRECIO TOTAL

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

Ciudad y fecha,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 08

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LICITACION PUBLICA Nº 0006-2010-INEN.

EQUIPO: _____

MARCA: _____

MODELO: _____

PERIODO (AÑOS): _____ (Según su propuesta técnica)

Nº	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (AÑO.....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (MESES)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	* Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos												
	* Verificación, calibración y regulación de parámetros de funcionamiento.												
	* Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por el contratista.												
	* Otras que demande el mantenimiento.												

* datos referenciales, adecuar al manual del mantenimiento del equipo

FIRMA Y SELLO REPRESENTANTE LEGAL